



ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ARAGÓN

Asistentes:

-Presidenta:

D^a Eva Martínez Blasco, Jefa de Servicio de Programas de Apoyo a las Familias.

-Vocales:

D^a. Lola Baños Cros, Jefa de Sección de Ayudas a la Familia.

D. Emilio Faci Lérica, Jefe de Sección de Supervisión Técnica del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

-Secretario:

D. Miguel Lafuente García, Jefe de Sección de Contratación.

En Zaragoza, a las 9:00 horas del día 11 de junio de 2021 en la Sala de Reuniones de la Planta 1^a del edificio sede del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, situado en Plaza del Pilar nº3, Edificio B, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación del servicio de puntos de encuentro familiar de Aragón, convocado por Orden CDS/408/2021, de 21 de abril, publicada en el BOA nº 92 de 29 de abril de 2021

En primer lugar, se procede a la comprobación de la documentación requerida a las entidades Asociación Punto de Encuentro Familiar de Aragón (APEFA) y Asociación Bajoaragonesa de Mediación Familiar, acordada en la anterior reunión de la Comisión de Valoración. Ambas entidades han subsanado en plazo y la documentación aportada es correcta.

Sin embargo, se ha detectado nuevas deficiencias en la documentación aportada inicialmente:

➤ Asociación Punto de Encuentro Familiar de Aragón (APEFA)

- Lote 1 Zaragoza (espacio Zaragoza Centro):
 - No se acredita, por cualquier título jurídico válido, la disponibilidad de los espacios donde se vaya a prestar el servicio por un periodo no inferior al de la vigencia del acuerdo de acción concertada (hasta 31 de diciembre de 2021).
 - No aporta un plano grafiado con los usos, superficie y geometría de la planta sótano del inmueble.
- Lote 1 Zaragoza (espacio Zaragoza Periferia):
 - No se acredita, por cualquier título jurídico válido, la disponibilidad de los espacios donde se vaya a prestar el servicio por un periodo no inferior al de la vigencia del acuerdo de acción concertada (hasta 31 de diciembre de 2021).
- Lote 2 (Huesca):
 - No se acredita, por cualquier título jurídico válido, la disponibilidad de los espacios donde se vaya a prestar el servicio por un periodo no inferior al de la vigencia del acuerdo de acción concertada (hasta 31 de diciembre de 2021).



➤ Asociación Bajoaragonesa de Mediación Familiar

- Lote 4 (Alcañiz)
 - No se acredita, por cualquier título jurídico válido, la disponibilidad de los espacios donde se vaya a prestar el servicio por un periodo no inferior al de la vigencia del acuerdo de acción concertada (hasta 31 de diciembre de 2021).
 - No aporta reportaje fotográfico de los espacios del local y de las zonas exteriores.

Se acuerda solicitar la subsanación de todas las deficiencias en la documentación de ambas entidades señaladas anteriormente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, quedando convocados los asistentes para la valoración de las solicitudes, que se celebrará a las 11:45 horas del día 16 de junio de 2021 en la Sala de Reuniones de la Planta 1 del Edificio B situado en la Plaza del Pilar nº 3 de Zaragoza.

Y para que conste a todos los efectos, extendiendo y firmando la presente Acta, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE VALORACIÓN

Eva Martínez Blasco

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE VALORACIÓN

Miguel Lafuente García